



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 281728 / 2019

Señor (a)
JOSE ORIOL SUAREZ LOPEZ
Diagonal 84 A Número 79 A - 12 Barrio Paris Gaitán
CIUDAD

472		Motivos de Devolución		Desconocido ☒		No Existe Número	
				Rechazado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contactado	
				Faltado		Asignado Cau. uradi	
Dirección Emisora		No Resido		Fuerza Mayor			
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			
79A VO ETIS/CC				Javier Nieto			
NUMERO 12 CC 79 993 701				03 DCE 2020			

REF : RESPUESTA SDM - 305226/2019

Señor(a) SUAREZ LOPEZ

Uno de los fines primordiales de la Secretaría de Movilidad, es velar por el buen funcionamiento en la realización de todos los procedimientos, para lograr una pronta y eficiente atención a los ciudadanos.

Para ello en el Supercade de Movilidad contamos con un grupo de abogados en dos jornadas diferentes para que la actividad no se vea interrumpida y divididos de acuerdo a los diversos servicios, esto es, impugnación de comparendos, salida de vehículos, salida de vehículos inmovilizados por embriaguez entre otras

Sin embargo, es importante resaltar que en algunas ocasiones el número de infractores a las normas de tránsito se incrementa y los tiempos de espera así mismo aumentan, además dependiendo el procedimiento por el que se acerquen se deben adelantar actuaciones y verificaciones diferentes, dependiendo de la particularidad del mismo.

Para finalizar, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta sus comentarios que para esta Secretaría son de vital importancia se adelantara las investigaciones necesarias tendientes a adoptar los correctivos a que haya lugar

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado

Atentamente,

"Bogotá Mejor Para Todos"


CAROL ANGIE PINZÓN RUIZ
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nelly Alexandra Villamann Espinel - Abogada Subdirección de Contravenciones

Remite

Destinatario

Nombre Remisor: Nelly Alexandra Villamann Espinel
Dirección: Calle 13 N° 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611-00
Fecha emisión: 30/12/2019

No. 37 - 35
9400

movilidadbogota.gov.co
lea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



100

100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 281728 / 2019

Señor (a)

JOSE ORIO L SUAREZ LOPEZ

Diagonal 84 A Número 79 A – 12 Barrio Pans Gaitán
CIUDAD

REF.: RESPUESTA SDM – 305226/2019

Señor(a) SUAREZ LOPEZ:

Uno de los fines primordiales de la Secretaría de Movilidad, es velar por el buen funcionamiento en la realización de todos los procedimientos, para lograr una pronta y eficiente atención a los ciudadanos.

Para ello en el Supercade de Movilidad contamos con un grupo de abogados en dos jornadas diferentes para que la actividad no se vea interrumpida y divididos de acuerdo a los diversos servicios, esto es, impugnación de comparendos, salida de vehículos, salida de vehículos inmovilizados por embriaguez entre otras

Sin embargo, es importante resaltar que en algunas ocasiones el número de infractores a las normas de tránsito se incrementa y los tiempos de espera así mismo aumentan, además dependiendo el procedimiento por el que se acerquen se deben adelantar actuaciones y verificaciones diferentes, dependiendo de la particularidad del mismo.

Para finalizar, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta sus comentarios que para esta Secretaría son de vital importancia se adelantara las investigaciones necesanas tendientes a adoptar los correctivos a que haya lugar

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

Atentamente,

"Bogotá Mejor Para Todos"


CAROL ANGIE PINZÓN RUIZ
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Nelly Alexandra Villamán Espinel - Abogado Subdirección de Contravenciones

Calle 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18276

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-305226/ JOSE ORIOLO SUAREZ LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-281728 d el 30 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>CAROL ANGIE PINZON RUIZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

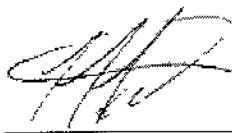
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

305226.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)